

# TFM

## GUÍA METODOLÓGICA PARA EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Máster Universitario en Formación del Profesorado  
de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato,  
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

## Índice

1	Introducción.....	3
2	Competencias y objetivos del Trabajo Fin de Máster.....	4
2.1	Contribución de la asignatura al perfil profesional .....	4
2.2	Competencias .....	4
2.3	Objetivos. ....	5
3	Consideraciones generales sobre el Trabajo Fin de Máster.....	5
4	Dirección del Trabajo Fin de Máster .....	7
4.1	Dirección del Trabajo Fin de Máster.....	7
4.2	Procedimiento para la elección de tutor, tema y modalidad de Trabajo Fin de Máster.....	7
4.3	Reconocimiento de créditos para el profesorado por dirección de TFM .....	8
5	Opciones posibles y modalidades del Trabajo Fin de Máster.....	8
6	Formato y estructura del TFM .....	11
6.1	Formato .....	11
6.2	Estructura general.....	11
6.3	Estructura del propio trabajo según la modalidad .....	12
7	Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster .....	16
7.1	Presentación del TFM. ....	16
7.2	Convocatoria del acto de defensa y nombramiento de la Tribunal Evaluador...17	
7.3	Defensa del TFM.....	17
8	Orientaciones específicas sobre el Trabajo Fin de Máster para la especialidad de Orientación Educativa.....	18
9	Evaluación y calificación del Trabajo Fin de Máster .....	20
9.1	Órgano colegiado que ha de evaluar los Trabajo Fin de Máster .....	20
9.2	Criterios de evaluación del TFM y valoración de la adquisición de las competencias .....	21
9.3	Convocatorias de Trabajo Fin de Máster .....	23
9.4	Calificación del TFM .....	23
	Anexo 1: Compromiso de TFM.....	25
	Anexo 2: Solicitud de Presentación de TFM.....	26
	Anexo 3: Declaración de Originalidad .....	27
	Anexo 4: Impreso de valoración del TFM por parte del tutor.....	28

## 1 Introducción

El Trabajo Fin de Máster (TFM) estará orientado a la evaluación global de las competencias asociadas a su especialización en el Máster, compendiando la formación adquirida a lo largo de todas sus enseñanzas. El Trabajo Fin de Máster consistirá en un trabajo autónomo, individual, presentado en informe escrito, y deberá estar relacionado bien con el estudio de los fundamentos teóricos de la psicología, pedagogía, sociología o didáctica disciplinar y su relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje de la especialidad cursada, o bien con la realización de una investigación y/o proyecto de innovación original que proponga una aportación al estado del conocimiento sobre la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Idiomas. En cualquier caso, será un instrumento mediante el cual los alumnos pondrán a prueba la madurez en la adquisición de las competencias y conocimientos propios del Máster.

Una vez concluido y evaluado positivamente el periodo de formación teórica, tras la realización y aprobación de las prácticas en centros docentes e instituciones formativas, los estudiantes del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, deberán elaborar y defender ante una Comisión de Evaluación.

Esta guía metodológica sobre el Trabajo Fin de Máster se ha elaborado para facilitar a los estudiantes y profesores los aspectos académicos y administrativos relativos a la presentación, defensa, evaluación y calificación del TFM, todo ello de acuerdo con las directrices propias del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

## 2 Competencias y objetivos del Trabajo Fin de Máster

### 2.1 Contribución de la asignatura al perfil profesional

Es una asignatura obligatoria que el estudiante deberá cursar para obtener el título del Máster. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante, cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el conjunto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración, y debe presentarse y defenderse de forma individual y pública.

### 2.2 Competencias

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en concreto establece que, en el caso del Máster, se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 2.3 Objetivos.

El estudiante debe tener en cuenta los siguientes objetivos para la elaboración del Trabajo Fin de Máster:

1. Integrar conocimientos, habilidades y actitudes de forma coherente y acorde con los objetivos concretos de formación propios de la titulación y requeridos en el perfil profesional de cada especialidad del máster.
2. Realizar un ejercicio reflexivo e integrador que conlleve aplicar conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en los módulos formativos de la titulación y pueda proyectarse en la práctica.
3. Estructurar un Trabajo con las características propias orientadas al ejercicio de la docencia: planificación y desarrollo curricular, innovación e investigación educativa, orientación educativa y proyectos integrales.

## 3 Consideraciones generales sobre el Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster tiene por objetivo elaborar un trabajo en el que el estudiante universitario desarrolle las competencias y los conocimientos adquiridos, teóricos y prácticos como culminación de sus estudios y como preparación para el desempeño futuro de actividades profesionales en el ámbito correspondiente a la titulación obtenida.

Algunas de las consideraciones básicas que afectan al Trabajo Fin de Máster son:

- El Máster finalizará con la elaboración y defensa oral pública del Trabajo de Fin de Máster por parte del estudiante ante una Comisión de Evaluación.
- El TFM, dado su carácter profesional, habrá de tener una estructura y características propias orientadas al ejercicio de la docencia.
- El TFM deberá ajustarse, según acuerden el director/a y el estudiante, a una de las diferentes opciones o modalidades propuestas.

- El Trabajo Fin de Máster podrá ser evaluado siempre y cuando hayan sido superadas todas las materias correspondientes a la formación teórica y práctica del Máster.
- El número total de créditos a que equivale el TFM es de 6 créditos.
- El estudiante recibirá una calificación numérica en una escala sobre de 10 puntos.
- La modalidad de aportación del TFM se concretará en la realización por parte de los estudiantes de un informe cuya extensión máxima será de 50-60 páginas (sin incluir anexos).
- A propuesta del tribunal, motivado por la calidad del trabajo defendido, la Administración remitirá el TFM en formato electrónico a la Biblioteca de Ciencias de la Educación (Campus del Obelisco), acompañado del correspondiente impreso de autorización, para que se proceda a su depósito y difusión en acceso abierto en Acceda, excepto en los casos en que exista previamente oposición expresa y razonada del tutor, cotutor o estudiante, que deberá especificarse en el modelo de solicitud de evaluación y defensa.

***Asimismo, los estudiantes se comprometen a:***

- Responder al calendario y a los objetivos parciales de trabajo acordados con el tutor/a.
- Entregar puntualmente las partes del trabajo, con tiempo suficiente, para que pueda ser revisado, y por tanto autorizada su presentación, antes de las convocatorias de evaluación de los TFM.
- Estar informado a través de las vías institucionales de comunicación de aspectos relacionados con la realización del Trabajo Fin de Máster (Campus Virtual y correo interno asociado al mismo). Aunque la página web del Máster ofrece una información genérica sobre el TFM, el Campus Virtual es la plataforma donde se incluye la información actualizada sobre procedimientos, fechas, e instrucciones. Adicionalmente, el tutor puede crear otros espacios en el Campus Virtual para estar en comunicación con sus estudiantes.

## 4 Dirección del Trabajo Fin de Máster

### 4.1 Dirección del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del profesorado que cumpla con los requisitos que se exigen en el artículo 10 del Reglamento General de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster (BOULPGC 5 de diciembre 2019). Este profesor será responsable de exponer al estudiante las características del Trabajo Fin de Máster, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de consensuar con el estudiante el tema específico del trabajo más adecuado a sus intereses, motivaciones y especialidad; de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de garantizar su elaboración en el tiempo establecido, de valorarlo en tiempo y forma, y de emitir un informe del TFM (positivo o negativo) que haya tutelado. En cuanto a la cotutorización de TFM, los centros podrán fomentarla si fuera necesario, con profesores que no impartan docencia en su centro, según se recoge el artículo 9 del Reglamento General (BOULPGC 5 de diciembre 2019).

### 4.2 Procedimiento para la elección de tutor, tema y modalidad de Trabajo Fin de Máster

Desde la coordinación académica de las diferentes especialidades del Máster, considerando los intereses de trabajo de los estudiantes y las líneas de investigación del profesorado, se presentará una propuesta de tutores y líneas de trabajo.

El tema de desarrollo del trabajo se podrá elegir entre el/la estudiante y el/la tutor/a asignado/a, aunque en algunas especialidades se podrá proporcionar un listado de propuestas sugeridas por los profesores del módulo específico del máster, y que será propio de cada especialidad. A partir de ahí, los estudiantes se comunicarán con el tutor asignado y se pondrán de acuerdo en el tema y modalidad de Trabajo Fin de Máster, dejando constancia de ello en el impreso de Compromiso TFM (Anexo 1), que los estudiantes enviarán a la dirección [entregatfmfcedu@ulpgc.es](mailto:entregatfmfcedu@ulpgc.es) firmado electrónicamente por el tutor del trabajo y el estudiante, donde se indicará nombre y apellidos del estudiante que hace la propuesta, tutor, especialidad y título del Trabajo Fin de Máster.

Complementariamente, los tutores informarán al coordinador de la especialidad sobre el número de compromisos adquiridos para su dirección, nombre de los estudiantes, así como de la temática acordada con los estudiantes.

#### **4.3 Reconocimiento de la actividad docente**

El reconocimiento como actividad docente para el profesorado que tutele trabajos fin de máster se ajustará al Reglamento vigente de Organización Académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

### **5 Opciones posibles y modalidades del Trabajo Fin de Máster**

El Trabajo Fin de Máster consistirá en la selección, diseño, elaboración y defensa por parte del alumno de un trabajo autónomo, individual, presentado en formato impreso, y deberá estar relacionado bien con el estudio de los fundamentos teóricos de la psicología, pedagogía, sociología y didáctica disciplinar. Todo ello, vinculado a la relación con el proceso de enseñanza en general y en particular, con la especialidad en educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas. Los trabajos deben tener una orientación hacia la formación del profesorado de estos niveles educativos. Además, en la medida de lo posible, deben presentar una propuesta didáctica innovadora que proponga una mejora de la realidad educativa; teniendo en cuenta que se trata de una primera aproximación profesional al ámbito de la docencia.

Entre los temas para los trabajos se encuentran los siguientes: la elaboración de una planificación curricular, unidad didáctica o unidad de trabajo, investigación, una innovación u orientación educativa, una adaptación curricular a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, la validación de un material didáctico, una breve investigación educativa, el diseño de un plan de acción tutorial o cualquier otro trabajo similar que reúna unos criterios de calidad previamente definidos, consensuados por el equipo docente de una determinada especialidad del máster.



En cualquier caso, debe ser original e innovador y estar relacionado con alguna materia cursada en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Idiomas.

A continuación, se indican las modalidades del Trabajo Fin de Máster de cualquiera de las especialidades de esta Máster, salvo para la especialidad de Orientación Educativa, que tiene modalidades propias y serán expuestas, junto con la orientación para la realización de TFM en dicha especialidad, en el apartado 8 de la presente guía. Los TFM del resto de especialidades deben ajustarse a alguna de las siguientes modalidades:

### **A) Planificación y/o programación curricular**

La realización de una planificación curricular contextualizada en diferentes formatos temporales (de ciclo, de curso, trimestral) que incluya una programación didáctica exhaustiva de los contenidos a abordar, una secuencia lógica fundamentada de la materia, propuestas metodológicas e instrumentos de evaluación global de las competencias terminales de ciclo, año, trimestre... El estudiante podrá planificar una secuencia de unidades didácticas desde una perspectiva disciplinar o interdisciplinar, incluyendo objetivos de la programación, competencias, metodologías, recursos didácticos, temporalidad, secuenciación...

La propuesta de planificación curricular que presente el estudiante como Trabajo Fin de Máster debe ser una programación contextualizada que deberá ir acompañada de una reflexión final que justifica las decisiones tomadas y las bondades de la propuesta atendiendo a las condiciones de partida. Esta planificación curricular se puede concretar en el diseño de un programa o un proyecto educativo u orientador en el contexto de la educación secundaria obligatoria y postobligatoria, de la formación profesional, o la enseñanza de idiomas, así como el diseño de Programaciones de enseñanza.

La planificación curricular puede concretarse en Unidad didáctica o Unidad de trabajo, y podrá consistir en un diseño curricular fundamentado, centrado en una unidad didáctica de la especialidad cursada. Esta unidad didáctica o de trabajo podría organizarse en torno a los siguientes aspectos: a) fundamentación de dicha unidad mediante la aportación relevante y actualizada de documentos que versen sobre la

temática elegida y sustentada en aportes de investigación científico-didáctica; b) justificación de esa unidad, atendiendo a la legislación vigente (Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas, Decretos y Órdenes), y otros aspectos psicopedagógicos y didácticos que justifiquen su inclusión en el currículo de dicha etapa, ciclo y/o curso...; c) elementos de la unidad didáctica o de trabajo claramente diferenciados y definidos (objetivos, contenidos, temporización, competencias básicas, metodología, recursos, atención a la diversidad, evaluación...); d) evaluación y seguimiento de la unidad; e) desarrollo completo de las diferentes sesiones, incluyendo anexos con el material completo y necesario para aplicar dicha unidad didáctica o unidad de trabajo.

## **B) Investigación o Innovación educativa**

En esta modalidad el alumno podrá realizar un trabajo de investigación o innovación educativa:

- I) Investigación Educativa: El Trabajo Fin de Máster de investigación educativa debe responder a un proceso sistemático, práctico e innovador que gire en torno a trabajos de campo, estudios experimentales, transversales, etc., orientados siempre hacia la innovación y la mejora de la enseñanza en general y de forma particular hacia la didáctica de la especialidad, un contexto, gestión del centro, factores didácticos y psicológicos, entre otros. El carácter de la investigación puede ser cuantitativo o cualitativo o mixto, atendiendo al objeto de estudio.
- II) Innovación Educativa: El Trabajo Fin de Máster de innovación educativa conlleva el diseño práctico o propuesta de acción e intervención didáctica completa y contextualizada orientado hacia la mejora de la enseñanza. Se puede plantear un estudio de innovación educativa orientado a la mejora de la educación (recursos didácticos, desarrollo y calidad de las organizaciones, metodologías, didácticas, desarrollo profesional docente, etc.). Diseño de proyectos educativos y orientadores en el contexto de las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Igualmente, se puede plantear la profundización en el estado de la cuestión y revisión crítica de un fenómeno educativo concreto.

## 6 Formato y estructura del TFM

### 6.1 Formato

El Trabajo Fin de Máster se concretará en la realización de un trabajo individual y original cuya extensión aproximada será de 50/60 páginas (15000/20000 palabras), así como los anexos que se estimen conveniente, índice paginado y resumen de entre 200 y 300 palabras, con *abstract* en inglés, tipo y tamaño de fuente, Times New Roman (12pt), interlineado 1,5, márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm, izquierdo, 3cm, páginas numeradas en la parte inferior de cada hoja.

Deberá redactarse en lengua castellana excepto en las especialidades de inglés y de otras lenguas extranjeras, que podrá escribir y exponer ante el tribunal en la lengua correspondiente a la especialidad.

### 6.2 Estructura general

La estructura del documento del TFM deberá incluir los siguientes apartados:

- Portada. En la portada deberán aparecer todos los datos identificativos del trabajo: Logos/símbolos de la ULPGC y de la Facultad de Ciencias de la Educación; Título del Trabajo; Modalidad, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; Especialidad; Autor/a (nombre y apellidos); Tutor/a (nombre y apellidos), Convocatoria (fecha) de presentación.
- En las siguientes páginas deben ir, por orden, los siguientes contenidos:
  - o La declaración de originalidad (Anexo 3).
  - o El resumen y *abstract* en inglés (200-300 palabras), así como los descriptores/palabras clave (máximo de 5 en español e inglés), se incluirán en la modalidad que corresponda.
  - o Índice paginado.
  - o Desarrollo del trabajo de acuerdo a la estructura que se indica a continuación según la modalidad elegida (apartado 6.3).
  - o Relación entre el trabajo realizado y asignaturas del Máster. Valoración de lo aprendido.
  - o Referencias: Las referencias se presentarán al final de cada Trabajo. Se

incluirán las referencias publicadas por los autores (libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc.) citados a lo largo del Trabajo. Tanto para las citas en el texto como para las referencias bibliográficas al final del trabajo se recomienda la utilización de las normas APA en su última edición.

- Anexos (material complementario – cuestionarios, muestras de trabajos de estudiantes, materiales didácticos empleados, etc. – debe ser incluido en el apéndice del trabajo).

### 6.3 Estructura del propio trabajo según la modalidad

#### 6.3.1 MODALIDAD A: PLANIFICACIÓN Y/O PROGRAMACIÓN CURRICULAR. Orientaciones para la elaboración de una planificación curricular

La planificación y/o programación curricular hará referencia a una materia, asignatura o módulo de uno de los cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, de Bachillerato, de Formación Profesional o de Enseñanzas de Idiomas relacionada con la especialidad cursada.

- **Justificación o filosofía que impregna la programación:** Intenciones educativas; Demanda social respecto de los objetivos y competencias a obtener por los alumnos; la lógica curricular o análisis general de los contenidos de la materia; Grandes líneas metodológicas o principios psicopedagógicos en los que basará su actuación docente.
- **Contextualización:** El contexto social, histórico y geográfico en el que se realiza la acción docente; Análisis sociológico del alumnado, del grupo-clase; Trayectoria del centro educativo.
- **Objetivos y competencias a alcanzar por los alumnos.** Se ha de partir de los objetivos y competencias definidos en el currículo oficial (Decreto de currículo de la Comunidad Autónoma correspondiente, o Real Decreto de currículo del título para formación profesional), adaptándolos o contextualizándolos al grupo-clase.
- **Contenidos:** Selección, secuenciación y organización de los mismos, partiendo de los reflejados en el currículo oficial.
- **Unidades didácticas o unidades de trabajo:** Presentar un mínimo de seis y un máximo de doce unidades didácticas o unidades de trabajo (este número será

adaptado en el caso de programaciones de módulos de formación profesional). Relacionar las unidades didácticas que se van a desarrollar a lo largo del curso, debidamente secuenciadas y temporalizadas. Las unidades didácticas o de trabajo de la programación se concretarán y desarrollarán para su aplicación en el aula.

- **Metodología:** Concretará los métodos y tipos de actividades que se van a utilizar a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los objetivos que se pretende conseguir, las competencias a alcanzar y los contenidos de aprendizaje. Agrupamientos, uso de las tecnologías de la información y comunicación, entornos y métodos de aprendizaje activo y colaborativo, etc.
- **Recursos:** En este apartado se señalarán los diversos materiales didácticos que se utilizarán (de lectura, estudio, consulta, de ejecuciones o manipulación: laboratorio, dibujo, etc., audiovisual, espacios, personales;)
- **Evaluación:** Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación (Establecidos en consonancia con los objetivos y en términos de competencias a alcanzar por el alumnado, citando aquellos procedimientos e instrumentos de evaluación acordes con la materia, asignatura o módulo); Criterios de calificación (escala de calificación o ponderación según las unidades didácticas o unidades de trabajo, así como aquellos aspectos que tendrán en cuenta para calificar a los alumnos).
- **Propuesta inclusiva de atención a la diversidad.**
- **Conclusiones:** Valoración; Limitaciones; Perspectivas futuras

### 6.3.2 MODALIDAD B (I) INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: Orientaciones para la elaboración del trabajo de investigación

A partir del índice para la modalidad B (I) Investigación Educativa se podrá desarrollar a partir de la siguiente estructura:

- **Introducción**
- **Objetivos:** Describir de forma clara los objetivos del trabajo y su relevancia; Reflexionar sobre los factores que llevan a plantear este tema. ¿Cómo surgió la idea?; Novedades aportadas; Consecuencias del estudio en la práctica real y su relación con el ejercicio de la profesión docente.

- **Estado de la cuestión y fundamentación teórica:** Identificar los aspectos principales de los temas de investigación; Presentar la bibliografía existente sobre cada uno de los temas;
- **El estudio:** El contexto (contexto elegido; Plantear el tema en el contexto, ¿qué relación tienen el contexto y el tema?, Describir todas las personas relacionadas con la investigación); Recogida de datos [tipo de información recogida, Descripción de los métodos usados para su obtención (encuestas, entrevistas, etc., que deben ser incluidas en el apéndice), Discutir la adecuación de los métodos utilizados en el estudio, fuentes necesarias]; calendario.
- **Análisis de la información:** Describir los pasos seguidos en el análisis de los datos; Reflexionar sobre la importancia de estos pasos.
- **Los resultados:** Descripción de los resultados obtenidos (utilizar ejemplos de trabajos o actividades realizadas, tablas o cualquier otro procedimiento para ilustrar los resultados) y su relación con los objetivos planteados al principio; Modificaciones o nuevo análisis de la información. Posibles alternativas.
- **Plan de acción:** Consecuencias reales de los resultados a los que se han llegado; actuaciones que conllevarían; responsable de las mismas; calendario; fuentes y materiales.
- **Conclusiones:** Resultados finales (Resultados del estudio; Interpretación personal de la investigación realizada; Éxitos o dificultades encontrados a lo largo de esta investigación. ¿Qué se ha aprendido durante esta investigación?)
- **Implicaciones:** Resumir el tema tratado y los aspectos relacionados; Explicar los cambios entre el planteamiento de los temas y los resultados obtenidos; Identificar las limitaciones del estudio; Reflexionar sobre las implicaciones para la práctica de otros profesores y para la política educacional; Describir las recomendaciones para futuros estudios.

### 6.3.3 MODALIDAD B (II) INNOVACIÓN EDUCATIVA: Orientaciones para la elaboración del trabajo de innovación educativa

A partir del índice para la modalidad B (II) Innovación Educativa se podrá desarrollar a partir de la siguiente estructura:

- **Planteamiento del problema y justificación:** En este apartado se presenta el tema de innovación elegido destacando su interés, así como su relación con el ejercicio profesional de la especialidad cursada. Normalmente el tema surge para dar respuesta a un problema o al planteamiento de una pregunta que puede surgir durante las propias prácticas del máster, de la experiencia como alumnos o de la observación de la labor de otros docentes. Es por ello importante vincular aquí la pertinencia del tema en función del contexto que ofrecen las prácticas realizadas en un centro de educación secundaria.
- **Fundamentación teórica y estado de la cuestión:** este apartado debe desarrollar el problema a investigar en base a la literatura existente, dotándolo de consistencia teórica. Para ello, puede seguirse un esquema de desarrollo como el siguiente: Revisión de los principales conceptos relacionados con el tema en cuestión empleando fuentes secundarias (libros, enciclopedias, artículos de revisión...) y profundización en el problema o tema de investigación planteado mediante la utilización de fuentes bibliográficas primarias (artículos y libros científicos). No obstante, este esquema es *orientativo*, y dependiendo del área de conocimiento y el diseño empleado, la forma en que se desarrolle el marco teórico puede variar. Es aconsejable referenciar tanto los autores más importantes en el tema, como las referencias más actuales.
- **Contextualización y análisis de las necesidades:** Características más importantes del centro/aula. Características de los sujetos.
- **Diseño de la intervención:** Objetivos/competencias, actividades, cronogramas, recursos, espacios, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación. En aquellos casos en que se implemente la intervención se deberá incluir el siguiente apartado: Desarrollo de la intervención donde se describirá cómo se implementó la experiencia y los resultados obtenidos.

- **Conclusiones.** Proyección; Propuestas; Aportación del Trabajo; Autoevaluación. Se debe dar respuesta a las preguntas planteadas al comienzo del Trabajo, a los objetivos planteados, presentando o sugiriendo líneas de futuro. En la autoevaluación se deben recoger reflexiones sobre el proceso de aprendizaje seguido.

## 7 Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster

### 7.1 Presentación del TFM.

Los plazos generales para la presentación de los Trabajos se establecen en el calendario académico del centro, dentro de los periodos generales que para ello se determine en el Calendario Académico de la ULPGC, y se publican al comienzo de cada curso académico.

En los plazos que se indiquen cada curso el tutor debe enviar la versión definitiva del TFM en formato digital, junto con el informe (Anexo 4), al coordinador de la Especialidad.

Para la presentación del trabajo, el estudiante debe entregar en la administración de la Facultad de Ciencias de la Educación, por los medios que para ello se establezcan, la siguiente documentación conforme al procedimiento y plazo aprobados por la Comisión de TFT:

- a) La solicitud de presentación del TFM (Anexo 2), donde debe constar la firma del estudiante y del tutor o tutores académicos, acompañada, en su caso de la documentación que lo avale.
- b) El Trabajo Fin de Máster (versión digital) como único archivo pdf, en el que la primera página es la portada del trabajo y a continuación la declaración de originalidad. El nombre del archivo debe contener el nombre y apellidos del estudiante y año de presentación del TFM (*nombreakellido1apellido2-2020TFM.pdf*).

En este momento, la Administración del Edificio deberá verificar:

- a) Que el solicitante reúne todos los requisitos para la presentación.



- b) Que los profesores del tribunal titular reúnen los requisitos exigidos en el Reglamento General de TFT a fecha de la presentación del TFM.
- c) Que el tutor académico ha dado el visto bueno a la solicitud de presentación del TFM. En caso contrario, a petición del interesado, la Comisión de TFT podrá revisar dicha decisión y resolver en consecuencia.

## 7.2 Convocatoria del acto de defensa y nombramiento del Tribunal Evaluador

Una vez que el tutor envía el TFM al Coordinador de la Especialidad, y en los plazos establecidos, la especialidad nombra a un Tribunal Evaluador (siguiendo las directrices establecidas en el punto 9 de esta Guía) y comunica a la Facultad fecha, lugar y hora de la defensa.

Una vez que la Administración de la Facultad comprueba que los profesores del Tribunal Titular reúnen los requisitos exigidos en el Reglamento General de TFT de la ULPGC en la fecha de lectura del TFT propuesta (en caso de no ser así, se sustituirán por los suplentes), se procede a su publicación en la Web de la Facultad. A su vez se comunicará a los estudiantes y a los tutores los datos relativos al acto de defensa del TFM.

Los Tribunales de Evaluación serán nombrados y se constituirán de acuerdo al calendario fijado por la coordinación de los estudios de Máster, que indicará los criterios de evaluación empleados, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por la Comisión Académica en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Gobierno. Se constituirán tantos tribunales por especialidad como sean necesarios para atender a la totalidad del alumnado.

## 7.3 Presentación y defensa del TFM

Para llevar a cabo la defensa, el estudiante deberá haber superado con éxito la totalidad de los créditos, a excepción de los asignados al TFM.

En caso de que el tutor o tutores tengan acceso a una herramienta de detección de

plagio suministrado por la ULPGC deberán hacer uso de ella. Un examen minucioso de los resultados encontrados por la herramienta ayudará a decidir si las similitudes encontradas constituyen un plagio o no. En caso de sospecha fundamentada de plagio, el tutor/a académico no podrá dar el visto bueno para la presentación del TFM y deberá emitir un informe motivado al respecto.

La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera presencial en acto público ante el Tribunal Evaluador. En el caso de que los medios telemáticos de la ULPGC lo permitan, y el Presidente del tribunal lo autorice, previa petición formal y motivada, el acto de presentación del TFM se podrá realizar de forma síncrona y sin la necesidad de la presencia física de la totalidad de los participantes en dicho acto.

El estudiante tendrá que exponer en un tiempo aproximado de 15 minutos, el contenido y los aspectos más relevantes de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal Evaluador. El acto tendrá una duración mínima de 10 minutos y máxima de 60 minutos, y deberá ser grabado (al menos en formato de audio) previa autorización escrita del alumno, utilizando los medios establecidos para ello por la dirección del centro, que será responsable de su custodia. En los casos en que no existiera autorización del estudiante para la grabación, el Tribunal de TFM redactará un informe detallado y motivado de la presentación del estudiante que será utilizado en caso de reclamación interpuesta por el alumno. En la sesión de defensa del TFM, el tutor del trabajo podrá estar presente e intervenir a sugerencia del Tribunal Evaluador.

A propuesta del tribunal, motivado por la calidad del trabajo defendido, se podrá remitir el TFM a la Biblioteca de la ULPGC para que se proceda a su publicación, excepto que exista previamente oposición expresa y razonada del tutor académico, cotutor o estudiante.

### ***Aplazamiento***

El estudiante tendrá derecho a que se le aplase fecha de presentación y defensa del TFM cuando se produzcan circunstancias objetivas que así lo justifiquen, tal y como se recoge en el artículo 26 del “Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC”. En caso de producirse estas

circunstancias, el Presidente se lo comunicará al resto del Tribunal. Una vez que se subsanen los impedimentos que no han permitido la lectura y defensa del TFM, el presidente volverá a convocar al Tribunal dentro del calendario académico del centro, sujeto a los períodos generales que para ello se determine en el Calendario Académico de la ULPGC.

## 8 Orientaciones específicas sobre el Trabajo Fin de Máster para la especialidad de Orientación Educativa.

El estudiante debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para la elaboración del TFM:

- **Modalidad del trabajo:** Las opciones y modalidades posibles del TFM en Orientación Educativa serán las que corresponden a los cuatro grandes ámbitos del desarrollo de la especialidad según la normativa educativa vigente, y que son las siguientes:
  - A. Asesoramiento Organizativo y Curricular.
  - B. Atención a la Diversidad y NEAE.
  - C. Orientación personal, académica y Profesional. Acción Tutorial.
  - D. Acción a la familia y la Comunidad.
  - E. Una conjunción de dos o más ámbitos.
- **Formato y estructura:** El TFM tiene que tener una estructura y características propias de artículo científico, aunque orientadas al ejercicio de la orientación.

La extensión aproximada y orientativa será de 50-60 páginas (15000-20000 palabras), así como los anexos que se estimen convenientes, índice paginado y resumen de entre 200 y 300 palabras, con *abstract* en inglés. No obstante, lo anterior, si el tutor o tutora considera, que, por las características del trabajo, puede variarse la extensión.

Es importante que el trabajo se oriente a la integración de conocimientos, habilidades y actitudes de forma coherente, y acorde con los objetivos concretos de formación, propios de la titulación y requeridos en el perfil profesional de cada especialidad de orientación, por lo que debe estar acorde al trabajo que realiza un orientador/a.

También es fundamental que pueda proyectarse en la práctica, por lo que todo

trabajo debe finalizar con las consecuencias que implica dicho trabajo en la labor orientadora.

- **Presentación y defensa:** Los requisitos para la presentación y defensa son los mismos que se recogen en el apartado 7-Presentación y Defensa de esta guía metodológica.
- **Evaluación y calificación:** Los indicadores de evaluación se pueden concretar partiendo de los que se exponen a continuación:

Competencias	Indicadores
<b>Generales, deducidas tanto del trabajo escrito como de la exposición oral</b>	Conoce los contenidos curriculares propios de la OE directamente relacionados con el tema del TFM.
	Se constata la aplicación de conocimientos en el TFM.
	Integra conocimientos, habilidades y actitudes, de forma coherente.
	Plantea reflexiones que conllevan aplicar conocimientos, habilidades y actitudes.
<b>Relacionadas directamente con el trabajo escrito</b>	Se pueden inferir resultados de aprendizaje de la orientación educativa en el trabajo escrito.
	Calidad del trabajo escrito.
	Carácter innovador del trabajo escrito.
	Rigor académico del trabajo escrito.
<b>Relacionadas directamente con la exposición oral</b>	Habilidades tecnológicas en el trabajo escrito.
	Se pueden inferir resultados de aprendizaje de la orientación educativa en la exposición oral.
	Calidad de la exposición oral (ha gestionado la información para la exposición del TFM).
	Habilidades comunicativas en la exposición oral (sabe comunicar conocimientos, razones y conclusiones).
	Habilidades tecnológicas en la exposición oral.
	Ha explicado los aspectos más relevantes del TFM en la exposición oral.
<b>Funcionales y de aplicabilidad</b>	Responde de forma coherente e integrada las cuestiones planteadas por el tribunal
	Plantea juicio crítico con respecto a su TFM.
	Ha demostrado habilidades para aprender.
	Demuestra conocimientos de la normativa y la organización institucional.
	Expone líneas futuras de debate e investigación en el tema del TFM.
	Se puede aplicar a la práctica.

## 9 Evaluación y calificación del Trabajo Fin de Máster

### 9.1 Órgano colegiado que ha de evaluar los Trabajo Fin de Máster

El órgano colegiado que ha de valorar el Trabajo Fin de Máster será el Tribunal de Evaluación, que estará compuesto por tres miembros: un presidente y dos vocales, actuando uno como secretario. Dichas comisiones estarán presididas siguiendo el nivel académico y la antigüedad de sus miembros, ejerciendo de secretario el más joven y de

vocal el otro profesor. No podrá actuar en el Tribunal de Evaluación ninguno de los tutores de trabajo a evaluar.

El profesorado que puede formar parte del Tribunal es, preferentemente, profesorado del Máster o con docencia en el Centro, y que pertenezcan a los ámbitos recogidos en el plan de ordenación docente de la titulación y cumplan con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Trabajo Fin de Título vigente en Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso de los Másteres y de forma excepcional motivada por el interés académico o de investigación, y con autorización expresa y previa de la Comisión de TFT, podrán formar parte de los tribunales otros profesores de la ULPGC que no impartan docencia en esta titulación, personal que cuente con la venia docente concedida en la ULPGC para impartir docencia en la titulación, profesores de otras universidades que impartan docencia en titulaciones similares o miembros del CSIC.

El Tribunal de Evaluación habrá de emitir una calificación del Trabajo Fin de Máster de los estudiantes y, además, asumirá el carácter de evaluación comprensiva y formativa, en la que los miembros del tribunal darán directrices y orientaciones para una mejor adecuación del TFM al finalizar la sesión de evaluación.

## 9.2 Criterios de evaluación del TFM y valoración de la adquisición de las competencias

Los criterios generales para la evaluación del TFM, son los siguientes: calidad del trabajo realizado, su carácter innovador, la calidad de la propuesta en relación a la mejora de la práctica docente, las habilidades comunicativas y tecnológicas mostradas en la defensa, y cuantas evidencias posibles haya de la contribución de los conocimientos adquiridos en las materias del Máster al desarrollo de las competencias profesionales del TFM, así como el informe del tutor del Trabajo Fin de Máster. ***Además, se tomarán como criterios de referencia de la evaluación las competencias generales y específicas del Máster, según la modalidad de TFM por la que haya optado el estudiante.*** Los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias habrán de mostrarse explícitamente en la memoria de TFM presentada y en la defensa oral de dicho trabajo.

Los indicadores de evaluación se pueden concretar partiendo de los que se exponen a continuación:

Competencias	Indicadores
<b>Acceso y gestión de la información</b>	Acceder, recoger y almacenar información procedente de diferentes fuentes
	Analizar críticamente la información recogida reconociendo la capacidad de la misma para generar conocimiento. Analizar críticamente la información recogida reconociendo la capacidad de la misma para generar conocimiento
	Organizar, procesar, sistematizar y utilizar la información
	Utiliza la información recopilada de distintas disciplinas para la toma de decisiones teóricas y metodológicas del trabajo
<b>Análisis y síntesis</b>	Analizar y sintetizar la información interdisciplinar para afrontar tareas científicas o tecnológicas especializadas
	Generar conclusiones y elaborar juicios a partir de información multidisciplinar
<b>Organización y planificación</b>	Establecer objetivos en base a la información obtenida, identificando las líneas de actuación y priorizando las metodologías más adecuadas para alcanzarlos
	Diseñar y desarrollar un plan de trabajo, estableciendo anticipadamente qué hay que hacer, cuándo y cómo hay que hacerlo
	Evaluar y mejorar la planificación y organización
<b>Capacidad para resolver problemas</b>	Planificar y seleccionar los recursos necesarios para la resolución de problemas en contextos multidisciplinares nuevos e imprecisos
	Definir las fases necesarias para la resolución de un problema, proponiendo soluciones interdisciplinares
<b>Capacidad emprendedora</b>	Tomar iniciativa en el desarrollo de las tareas
	Desarrollar y evaluar iniciativas coherentes
<b>Capacidad para aplicar conocimientos a la práctica</b>	Justificar el tema objeto de estudio contextualizando el conocimiento adquirido y proponiendo objetivos pertinentes
	Proponer, a partir del conocimiento adquirido, un método adecuado y viable para la consecución de los objetivos
	Analizar e interpretar los resultados en el contexto del problema planteado desde una perspectiva interdisciplinar
<b>Capacidad para tomar decisiones de forma autónoma</b>	Tomar decisiones en situaciones complejas
	Justificar las decisiones tomadas a partir de argumentaciones profesionales o científicas, teniendo en cuenta todas sus posibles implicaciones
<b>Capacidad de uso de una lengua extranjera</b>	Acceder a información procedente de fuentes en lengua extranjera
	Utilizar información procedente de diferentes fuentes en lengua extranjera
<b>Habilidades de comunicación escrita y oral</b>	Expresar ideas y conceptos de forma estructurada, inteligible y adecuada
	Argumentar, discutir y defender, de manera oral o por escrito, las conclusiones y planteamientos presentados
<b>Motivación por la calidad</b>	Cumplir con los requisitos en el trabajo académico
	Mejorar de manera continua y sistemática el trabajo personal
<b>Compromiso ético y preparación para el desempeño profesional</b>	Considerar los problemas éticos asociados al tema objeto del trabajo
	Contrastar y ofrecer datos contextualizados con objetividad, transparencia, y fiabilidad
<b>Uso adecuado de las TIC</b>	Seleccionar TIC relevantes para la resolución de problemas de investigación o profesionales
	Manejar responsablemente las TIC relevantes y novedosas para la resolución de problemas de investigación o profesionales

### 9.3 Convocatorias de Trabajo Fin de Máster

Para la defensa de los trabajos existirán dos convocatorias por curso académico. Los estudiantes que no superen el TFM ni en la convocatoria ordinaria ni en la extraordinaria, tendrán que solicitar y matricularse en la convocatoria especial de diciembre.

### 9.4 Deliberación

Una vez expuesto el TFM, el tribunal se retirará para deliberar y emitir posteriormente una calificación. Las deliberaciones del tribunal serán secretas.

Durante el período de deliberación, cualquier miembro del tribunal podrá solicitar al presidente o éste por sí mismo la comparecencia del tutor académico del TFM para realizar consultas o solicitar aclaraciones.

#### 9.4.1 Instrumentos de Evaluación y su ponderación

La evaluación se realizará en base a los instrumentos de evaluación que se indican a continuación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación indicados anteriormente.

- A. Elaboración del Trabajo (50%): se tomarán como criterios de referencia de la evaluación las competencias generales y específicas del Máster, según la modalidad de Trabajo Fin de Máster por la que haya optado el estudiante. Los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias habrán de mostrarse explícitamente en la memoria de TFM presentada. La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de dichas competencias
- B. Informe del tutor (20%) sobre asistencia e implicación en las actividades y tutorías programadas, y una participación activa en los aspectos de selección y elaboración de la modalidad seleccionada.
- C. Diseño y defensa de propuestas de intervención (30%): se valorará la calidad y rigor académico-profesional del trabajo presentado a través de la exposición oral del mismo y la respuesta del alumno a las preguntas del Tribunal.

#### 9.4.2 *Criterios de Calificación*

Para obtener la calificación se parte de los criterios de evaluación que pueden ser adaptados en cada especialidad. En este caso, debe comunicarse al alumnado de la especialidad la adaptación realizada.

La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros del Tribunal evaluador, visto el informe del tutor y realizada la defensa pública. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal: 0-4,9: Suspenso; 5,0- 6,9: Aprobado; 7,0- 8,9: Notable; 9,0- 10: Sobresaliente.

Cuando la calificación final del TFM sea suspensa, es aconsejable que el Tribunal Evaluador haga llegar tanto al estudiante como a su tutor/a, de forma oral o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la reglamentación de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. La calificación sólo se podrá incorporar al acta cuando conste fehacientemente que el estudiante ha superado el resto de créditos del título, sin que sea posible trasladar los efectos académicos de una eventual calificación positiva del TFM a una convocatoria posterior. Sólo existirá un acta en papel por cada estudiante firmada por todos los miembros del Tribunal Evaluador donde figurará la calificación del TFM de cada estudiante y que custodiará la administración de la Facultad de Ciencias de la Educación.



## Anexo 1: Compromiso de TFM

### COMPROMISO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Don/Doña:.....

D.N.I.:..... Correo electrónico:.....

Teléfono:.....

estudiante del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en la Especialidad

.....

Curso académico:.....

#### SOLICITA:

La realización del TFM correspondiente al Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con el título:

-----

-----

Bajo la dirección del/los profesores:

-----

Firma del tutor/a

Firma del alumno/a

Las Palmas de Gran Canaria, a      de

## Anexo 2: Solicitud de Presentación de TFM

### SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

<b>Datos de Identificación</b>	
Nombre:	DNI:
Apellidos:	
Correo electrónico:	

<b>Datos del Trabajo Fin de Máster que presenta</b>
Especialidad:
Tutor/a:
Cotutor/a:
Título del Trabajo Fin de Máster:
Modalidad del TFM:

#### EXPONE:

Que una vez superados los créditos de la titulación señalada a excepción del Trabajo Fin de Máster que se describe,

#### SOLICITA:

Se tenga por presentada su solicitud como paso previo a la formación del correspondiente tribunal calificador para la presentación y defensa del mencionado Trabajo Fin de Máster, una vez obtenido el visto bueno del tutor/a.

Firma del estudiante

Firma del tutor/a

## Anexo 3: Declaración de Originalidad

### Declaración de Originalidad del TFM<sup>1</sup>

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI (NIE o pasaporte)  
\_\_\_\_\_, declaro que el presente Trabajo de Fin de Máster es original,  
habiendo sido citadas debidamente todas las fuentes utilizadas.

En caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y otra normativa que sea de aplicación.

Para que conste así, lo firmo en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del estudiante

---

<sup>1</sup> La declaración de originalidad será la página posterior a la portada del TFM  
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

## **Anexo 4: Valoración del TFM por parte del tutor**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS**

### **INFORME DEL TUTOR/A DEL TFM**

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_

Tutor/a del TFM del estudiante: \_\_\_\_\_

Título del TFM: \_\_\_\_\_

Informa ante el Tribunal Evaluador de los siguientes aspectos formales y de contenido del mismo:

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo: